

RESPUESTA AL COMUNICADO DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES EN RELACIÓN A LOS EQUIPOS PROFESIONALES DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA.

1.- En relación al punto en el que solicita que esta Consejería tome las medidas oportunas para el desarrollo completo de los equipos interdisciplinarios que atienden a las familias en el ámbito local, les comunico que a finales de 2019, esta Consejería encargó a la Universidad Pablo de Olavide una investigación sobre el modelo organizativo de estos servicios, sus recursos y su financiación, al objeto de diseñar un Modelo Marco Organizativo de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía que contemple las funciones prioritarias a realizar por estos servicios, los equipos profesionales necesarios (ratio personas usuarias/profesionales) y su sostenimiento económico mediante el porcentaje adecuado de financiación por parte de las diferentes Administraciones. Esta investigación estará terminada en el presente año.

A tal fin, consciente de las diferencias existentes entre los centros de Servicios Sociales Comunitarios, se partió de la siguiente clasificación en función de las características de las Zonas Básicas de Servicios Sociales (ZBSS) donde se ubican, considerando las siguientes tipologías:

- Tipología A: Centros de SSSSCC en ZBSS de más de 100.000 habitantes con un solo municipio.
- Tipología B: Centros de SSSSCC en ZBSS de 50.000 a 1000.000 habitantes con un solo municipio.
- Tipología C: Centros de SSSSCC en ZBSS de 20.000 a 50.000 habitantes con un solo municipio.
- Tipología D: Centros de SSSSCC en ZBSS de más de 20.000 habitantes con hasta 6 municipios.
- Tipología E: Centros de SSSSCC en ZBSS de más de 20.000 habitantes con 7 municipios o más.
- Tipología F: Centros de SSSSCC en ZBSS de menos de 20.000 habitantes con hasta 6 municipios.
- Tipología G: Centros de SSSSCC en ZBSS de menos de 20.000 habitantes con 7 municipios o más.

Por otro lado, uno de los proyectos normativos de esta Consejería es el proyecto de Decreto por el que se apruebe el programa de colaboración financiera específica con las Entidades Locales de Andalucía para el desarrollo de servicios sociales, que se articulará mediante transferencias a las Entidades Locales condicionadas a su empleo en actuaciones del servicio o programa al que se refieran, de acuerdo con lo establecido en el Decreto y en las demás normas de aplicación. Esta norma unificará actuaciones y dará seguridad en la financiación de los programas.



2.- En respuesta al punto en el que solicita que se utilice la capacidad inspectora y de seguimiento para el cumplimiento de la dotación de recursos humanos y técnicos en las Administraciones locales, tal y como se indica en la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, le comunico que así se va a recoger en el Plan de Inspección de 2021.

3.- En cuanto a la petición de que se apruebe de manera urgente el Catálogo de prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, le comunico que estamos a la espera de que la Dirección General de Presupuestos apruebe la memoria económica correspondiente. Los cambios en la estructura orgánica de las Consejerías de la Junta de Andalucía y la declaración del estado de alarma ocasionada por la Covid-19 han incidido en que no esté aún aprobado.

4.- En relación a la propuesta de que se generen espacios de análisis y trabajo conjunto con los diferentes colectivos profesionales de la intervención social, estamos de acuerdo.

5.- Por último, en el proyecto de decreto por el que se aprueba el catálogo de prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, se recoge, de forma diferenciada, dos servicios:

- Atención social, psicológica y educativa a la infancia y familia (en los Servicios Sociales Comunitarios), y
- Tratamiento psicosocial y psicoeducativo a familias con personas menores de edad en situación de riesgo o desprotección (lo que realizan los ETF).

Con ello, las propuestas que se realizan en vuestro escrito quedarían resueltas.

Reciba un cordial saludo.

Francisco José Vidal Mazo
Director General de Servicios Sociales

